

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 03 de julio de 2025

14.1204-157-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.



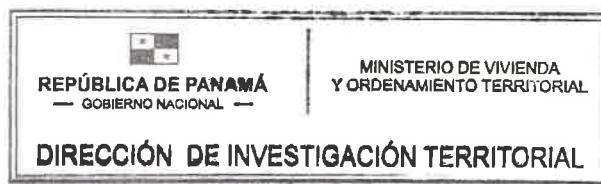
Licenciada Rovira:

Damos respuesta a nota No. **DEEIA-UAS-0081-2025**, adjuntando informe de revisión de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. “**Residencial Praderas de Las Lomas**”, Expediente: DEIA- II-F-095-2021.

Atentamente,

LIC. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial



ATS/mg

“2025: Año de la Alfabetización Constitucional”

Ave. Ricardo J. Alfaro y Ave. El Paical, Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Revisión de la Modificación al EsIA, del proyecto “**Residencial Praderas de Las Lomas**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, promotor O.B. Ground Move, S.A.

Expediente: DEIA- II-F-095-2021.

El proyecto Residencial Praderas de Las Lomas, cuenta con EsIA aprobado según Resolución DEIA-IA-033-2022.

El estudio aprobado consiste en la construcción de 344 viviendas residenciales, área para uso público, áreas verdes, áreas de calles, área para tanque de agua, servidumbre eléctrica y pluvial, el proyecto se abastecerá por pozo brocales, también contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales.

La modificación propuesta consiste:

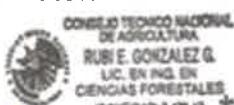
1. Cambio de código de zonificación o zona RBS, según la resolución N° 565, de 17 de septiembre de 2024 y la resolución N° 634-2024, de 9 de octubre de 2024.
2. Reducción de los lotes residenciales por tema de rediseño de la lotificación de 344 a 323.
3. Consiste en cambiar la descarga de las aguas residuales de la Planta de Tratamiento del Proyecto, de descarga directa a afluentes a descarga a un lecho percolador.

OBSERVACIONES.

- El proyecto cuenta con la Resolución No. 506-2021 de 2 de agosto de 2021, que aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y plan vial del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **Urbanización Praderas de Las Lomas**: La misma no fue anexada.
- Los planos presentados son ilegibles, los mismos deberán contar con la revisión de la Modificación por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Se adiciona Lecho Percolator para zona de descarga de las aguas residuales de la planta de tratamiento, lo cual está aprobado por el IDAAN.

COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

La Modificación presenta omisiones señaladas en el punto de observaciones, que deberá aclarar el promotor.



Rubi González
RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
02 de julio de 2025

V°B°: *Alessandra Treuherz*
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial